Contrato N°: ....1970.-..... **Resolución N°:** .....3351.-.....

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....tres..... días del mes de .....Diciembre del año .2011.. Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)**, con RUC N° 80001799-4, representada por el **Sr. GUSTAVO BARRIOS,** con C.I. N° 1.204.562, con domicilio en las calles Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 de la Ciudad de Fernando de la Mora, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de útiles de oficina, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 9.200.000 (guaraníes nueve millones doscientos mil), IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de los útiles de oficina, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011, vencido el cual quedará sin efecto.--

...//...

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
DESPASA
RUC: 80001799-4

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

.../...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

				DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)	
ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	44122011-011	Carpeta archivadora colores surtidos	300	600	180.000
2	44121704-001	Bolígrafo color negro	450	550	247.500
3	44121704-001	Bolígrafo color azul	450	550	247.500
4	44121706-001	Lápiz de papel	100	350	35.000
5	60121535-003	Borrador Bicolor	100	350	35.000
6	44122015-008	Bibliorato Lomo Fino Tamaño Fino	100	5.000	500.000
7	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho tamaño oficio	150	5.000	750.000
8	44122015-001	Almohadilla para sello con estuche de plástico color negro	25	3.000	75.000
9	44121621-001	Almohadilla para sello con estuche de plástico color azul	25	3.000	75.000
10	44121902-002	Tinta para almohadilla color negro	20	1.000	20.000
11	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul	20	1.000	20.000
12	44121615-001	Presilladora Mediana	200	4.000	800.000
13	44101716-001	Perforadora Grande	200	17.000	3.400.000
14	44121802-002	Perforadora mediana	200	6.000	1.200.000
15	31201517-001	Corrector Liquido	100	1.200	120.000
16	31201517-001	Cinta de Embalaje Transparente	500	2.300	1.150.000
17	44121708-003	Marcadores Resaltador Color verde	100	700	70.000
18	44121708-001	Marcadores color negro	100	1.000	100.000
19	44121622-001	Mojadedos	50	1.300	65.000
20	44121613-001	sgrampadora	100	1.100	110.000
		TOTAL			**9.200.000**

FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD**, funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

.../...

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
DESPASA
RUC: 80001799-4

//...

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.---------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA)
Sr. GUSTAVO BARRIOS
LA CONTRATISTA

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
DESPASA
RUC: 80001799-4